



Rawson (Chubut), 19 de septiembre de 2018.-

VISTO: El expediente N° 38.323, año 2018, caratulado: “MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 05/18 COMPLETAMIENTO PAVIMENTO DE HORMIGON BOCACALLES SECTOR 03 PUERTO MADRYN (EXPT. N° 155/16 – ANEXO 39)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 371) mediante Dictamen N° 56/18; al Asesor Legal a fs. 372) mediante Dictamen N° 127/18 y al Contador Fiscal a fs. 373) mediante Dictamen N° 256/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Puerto Madryn hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES